



Sanatorio de  
**Agua de Dios**  
Empresa Social del Estado

**FERNANDO ARTURO TORRES JIMENEZ**  
Gerente

**MARTHA STELLA SARMIENTO BARBOSA**  
Coordinadora Asistencial con funciones de Control Interno

..... *Por una humanidad protegida y sin Lepra* .....

## ACTA DE REALIZACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. A LA CIUDADANÍA VIGENCIA 2018

### I. FUNDAMENTO LEGAL

Las Audiencias Públicas tienen su origen en siguiente Marco Legal o Normativo:

- Constitución Política de la República de Colombia 1991: Establece el derecho a conformar, ejercer y controlar el poder público, el mecanismo para solicitar información, el derecho a acceder a los documentos públicos y la obligación de publicidad de la administración.
- Ley 489 de 1998: Plantea los alcances de la función pública, así como la democratización de la administración pública, las audiencias públicas, los ejercicios de control social y de veeduría ciudadana
- Ley 734 de 2002, derogada por la ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario: En la cual se plantea como deber del funcionario público “Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos”.
- Ley 872 de 2003: Con el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 100:2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del Sistema.
- Decreto 1599 de 2005: Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se establece como uno de los elementos de control: la comunicación informativa mediante la cual se orienta y se evalúa entre otros aspectos la realización de procesos de Rendición de Cuentas a través de Audiencias Públicas.
- Documento CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- Documento CONPES 3650 de 2010: Define la Estrategia Gobierno en Línea, que tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas.
- Ley 1474 de 2011, en algunas disposiciones derogada por la ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1438 de 2011: Artículo 109. Obligatoriedad de audiencias públicas de Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado. Todas las Entidades Promotoras de Salud y Empresas Sociales del Estado del sector salud y las Instituciones prestadoras de Salud pública, tienen la obligación de realizar audiencias públicas, por lo menos una vez al año, con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la

..... *Por una humanidad protegida y sin Lepra* .....

formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión. Para ello deberán presentar sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración

- Decreto Ley 0019 de 2012, Anti trámites: En este se indica, que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.
- Decreto 2482 de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Se adoptan dentro de las políticas de desarrollo administrativo la de transparencia, participación y servicio al ciudadano.
- Decreto 2693 del 21 de diciembre de 2012: En sus artículos 6 y 7 desarrolla los temas prioritarios para avances en la masificación de la estrategia de Gobierno en Línea así como el modelo GEL.
- Ley 1712 de 2014: Ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015: Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Circular Externa Supersalud 008 de 2018: por la cual se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a la circular 047 de 2007.

Conforme al marco legal referido, entendiendo a las audiencias públicas como un espacio de participación ciudadana, el Sanatorio de Agua de Dios, E.S.E., desplegó sus acciones de difusión para lograr que las personas naturales y jurídicas y las organizaciones sociales se reunieran en un acto público para intercambiar información, solicitar explicaciones, evaluar las condiciones expuestas por la Administración del Sanatorio y evaluar las propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, así como la información sobre el manejo de los recursos utilizados para cumplir con la prestación de los servicios de salud ofertados y prestados y demás programas que hagan parte del objeto social de la Entidad, de la vigencia 2018.

## II. FASE PREPARATORIA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas de la Administración Pública se da en un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, con la finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Los principales objetivos de la rendición de cuentas son:

..... *Por una humanidad protegida y sin Lepra* .....

- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado.
- ✓ Fortalecer el sentido de lo público.
- ✓ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- ✓ Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.
- ✓ Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo una receptora pasiva de informes de gestión.
- ✓ La audiencia pública de rendición de cuentas del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. se organizó teniendo en cuenta nueve (09) aspectos importantes, así:

## **1. Alistamiento Institucional**

Como parte del alistamiento institucional se diseñó la estrategia para la rendición de cuentas y el reglamento de la misma, los cuales fueron publicados en un sitio específico diseñado en la página web institucional para este fin, en concordancia con estos documentos, se realizaron las siguientes actividades.

- Cada una de las Coordinaciones de Grupos de Trabajo Interno del Sanatorio, presentaron un informe sobre su gestión, las metas y los logros alcanzados, el cual fue enviado y consolidado por el grupo de trabajo a cargo de la Planeación y Sistemas de Información.
- Con la información anterior, se consolidó el Informe de Gestión de acuerdo a los temas y aspectos a comunicar de la vigencia 2018.
- El plazo para la entrega de la información se estableció para el día 10 de abril de 2019
- Los documentos fueron diligenciados en los formatos Word y PowerPoint, en las plantillas institucionales diseñadas para ese proceso.

### **Responsables de la Información**

- Coordinador del Grupo de Trabajo Interno Administrativo
- Coordinador del Grupo de Trabajo Interno Asistencial
- Coordinador del Grupo de Trabajo Interno Financiero
- Coordinador del Grupo de Trabajo Interno Docencia, Investigación y Capacitación
- Coordinador del Grupo de Trabajo Interno Planeación y Sistemas de Información
- Coordinador del Grupo de Trabajo Interno Talento Humano

## **2. Temas, Aspectos a Comunicar**

..... *Por una humanidad protegida y sin Lepra* .....

Teniendo en cuenta las directrices emanadas por la Superintendencia Nacional de Salud, en su Circular Externa 008 de 2018, se definieron los siguientes aspectos a comunicar, así como los responsables de cada uno:

| Información requerida en formato Power-Point   | Responsable                                     |
|--|---|
| <b>a) Prestación de servicios de salud</b>   |   |
| Indicadores de oportunidad, y calidad de la atención en salud, y los servicios prestados. Comparativo con la vigencia anterior.  | <b>Coordinación Asistencial</b>                 |
| Actividades de Promoción y Prevención desarrolladas durante la vigencia.   |   |
| Actividades de Salud Pública implementadas durante la vigencia, objeto de reporte en el marco del Plan Decenal de Salud Pública vigente y sus variaciones frente a la vigencia anterior. |   |
| Información relacionada con la caracterización de los usuarios y la gestión del riesgo en salud.   |   |
| <b>b) Contratación</b>   |   |
| Información actualizada de la evolución y estado actual de los procesos de contratación de la red, incluyendo prestadores y dispensación de medicamentos e insumos.                      | <b>Coordinación Administrativa</b>              |
| Número, objeto, monto y estado de los contratos terminados y en ejecución durante el periodo objeto de la rendición de cuentas.  |   |
| <b>c) Aspectos financieros:</b>  |   |
| Incluir en la Audiencia información relacionada con las condiciones financieras de la entidad y la gestión de los recursos del Sistema.  | <b>Coordinación Grupo de Trabajo Financiera</b> |
| Análisis comparativo de la ejecución presupuesta con la vigencia anterior.   |   |
| Información sobre la gestión del riesgo financiero.  |   |
| Presentación y análisis del balance general y el estado de resultados comparado con al menos la última vigencia.   |   |
| <b>d) Satisfacción de usuarios</b>   |   |
| Análisis comparativo del comportamiento del total de las PQR presentadas, al menos, durante las últimas dos (2) vigencias.   | <b>Atención al Usuario</b>                      |
| Análisis de los principales motivos de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información presentadas en dichos periodos.   |   |
| Número de fallos de tutelas a favor de los usuarios en relación con la prestación de servicios de salud, discriminado por motivos. Comparativo con la vigencia anterior.                 |   |
| Mecanismos de atención prioritaria para personas con derechos a atención prioritaria o preferencial.   |   |
| Número de asociaciones de usuarios vigente.  |   |
| Informe de los logros obtenidos como producto del trabajo conjunto entre la Administración y las Alianzas, Asociaciones de Usuarios y demás instancias de participación de la Entidad.   |   |
| Informe de las encuestas de satisfacción y plan de mejora implantados o en curso a partir de las deficiencias detectadas en la Atención al usuario.                                      |   |

### 3. Identificación de Interlocutores

..... *Por una humanidad protegida y sin Lepra* .....

La difusión fue realizada con anticipación, haciendo uso de la mayor cantidad posible de medios de comunicación masivos, tales como páginas Web de la entidad, carteleras institucionales, perifoneo móvil (dentro del municipio) y otros.

Para la realización de la audiencia, la entidad realizó dos tipos de invitaciones: una a las organizaciones de la sociedad civil y otra a la ciudadanía general.

La anticipación de la convocatoria, tiene como objeto despertar el interés de la ciudadanía para que asista y disponga del tiempo necesario para documentarse, prepararse y así se garantice una buena comprensión del ejercicio y posible cuestión sobre los temas que la administración del Sanatorio exponga, a través de una libre participación.

#### 4. Divulgación

- Medios de Comunicación
- Perifoneo los días Domingo 19 de Mayo, Jueves 30 de Mayo y Jueves 06 de junio (días de mercado en el Municipio de Agua de Dios) (Responsable Coordinación Administrativa) y por Radio en la Emisora Guasca FM
- Difusión por Pagina Web: [www.sanatorioaguadedios.gov.co](http://www.sanatorioaguadedios.gov.co) a partir del 10 de Abril de 2019 (Responsable Oficina de Planeación y Sistemas de Información)
- Carteleras: Se publicaron en las siguientes ubicaciones; Albergue Boyacá, Albergue Ospina, Albergue San Vicente; Entidades Financieras; Alcaldía Municipal; Hospital Herrera Restrepo; Edificio Carrasquilla. (Oficina de Atención al Usuario).

#### Formato de divulgación de la audiencia pública



**Audiencia Pública**  
**DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
Vigencia 2018

**Junio 19**  
**de 2019**

Lugar: Teatro Ospina Pérez  
Calle 20 No. 9-90  
Agua de Dios – Cundinamarca  
Hora: 10:00 am

Inscripción de propuestas en la oficina de Atención al Usuario, ubicada en el Hospital Herrera Restrepo Carrera 11 No 21-108 o a través del correo electrónico [usuarios@sanatorioaguadedios.gov.co](mailto:usuarios@sanatorioaguadedios.gov.co). Fecha límite hasta las 3:00 pm del 10 de Junio de 2019

..... *Por una humanidad protegida y sin Lepra* .....

## 5. Organización Logística

Previo a la realización de la audiencia, se realiza la divulgación del plan logístico y se realiza reunión con cada uno de los responsables para que dispongan lo necesario para la realización de la audiencia.

**Responsable:** Coordinadores de los grupos de trabajo interno de los Albergues Ospina Pérez, Mantenimiento y transporte, Sistemas y Coordinador Administrativo.

Fecha: 19 de Junio de 2018  
Lugar: Albergue Ospina Pérez  
Hora: 10: 00 a.m.

| No. | Responsables  | Actividad   | Observaciones  |
|-----|---|---|--|
| 1   | William Orlando Torres Parra<br>Coordinador Administrativo<br><br>Edgar Angélico Gamboa Mur<br>Responsable Gestión de la<br>Tecnología  | Sonido,<br><br>Video Beam, Grabación del<br>Evento, Fotografías, Himnos.  | Dejar Instalado y con pruebas el<br>día anterior del evento  |
| 2   | Esperanza Ramírez Salamanca<br>Coordinadora Albergue Ospina<br>Pérez  | Aseo, Orden y Limpieza<br>Silletería, Ventiladores<br><br>Mesa Principal con mantel<br>Bandera Nacional e<br>Institucional        | Dejar organizado y revisado la<br>noche anterior al evento.<br><br>Desde el día 18 de junio de<br>2019 4:00 p.m.   |
| 3   | Berenice Rodríguez Forero<br>Responsable Oficina de Atención al<br>Usuario<br><br>Adriana María Chávez Galeano<br>Responsable Planeación y<br>Sistemas. Información<br><br>Julio Cesar Salgado Guerrero | Registro de Asistencia a la<br>audiencia pública.<br><br>Diligenciamiento de formatos<br>de acuerdo a la normatividad<br>vigente. | Revisar y tener en medio<br>magnético y físico los<br>documentos pertinentes de<br>acuerdo a la norma (listados de<br>asistencia, encuesta de<br>evaluación del evento, formatos<br>para preguntas, etc.).<br><br>Disponibilidad a las 9:00 a.m.<br>para organizar la recepción de<br>los asistentes |
| 4   | Esperanza Ramírez Salamanca<br>Coordinadora Albergue Ospina Pérez   | Estación de Café, Aromática y<br>Agua   | Disponer de estación de Café,<br>Aromática y Agua  |

..... *Por una humanidad protegida y sin Lepra* .....

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| 5 | <p>William Orlando Torres Parra<br/>Coordinador Administrativo</p> <p>Martha Stella Sarmiento Barbosa<br/>Coordinadora Asistencial</p> <p>Berenice Rodríguez Forero<br/>Responsable Oficina de Atención al<br/>Usuario</p> <p>Hernán Agudelo Sánchez<br/>Coordinador Grupo de Trabajo<br/>Financiero</p> <p>Clara Eugenia Forero Puerto<br/>Contadora</p> <p>Adriana María Chávez Galeano<br/>Responsable Planeación y Sistemas.<br/>Información</p> | <p>Apoyar cada actividad o detalle<br/>de la audiencia pública.</p> | <p>Conocimiento de los temas y<br/>Autocontrol</p>  |
| 6 | <p>John Jairo Obando Moya</p>  | <p>Maestro de Ceremonia</p>   | <p>Disponibilidad a las 9:00 am para<br/>Coordinar, Revisar la agenda y<br/>Preparar sus intervenciones</p> |
| 7 | <p>Fernando Arturo Torres Jiménez<br/>Gerente</p>  | <p>Expositor</p>  | <p>Autocontrol</p>  |

## 6. Inscripciones y Radicación de Propuestas

Hasta el 10 de Junio de 2019 a las 3:00 p.m., fue la fecha límite para que las entidades y la ciudadanía realizarán la inscripción para su participación, además de recibir hasta este día, las propuestas de intervención, presentación de temas o evaluación y recomendaciones, estableciendo como lugar de inscripción el Hospital Herrera Restrepo – Primer piso unidad de consulta externa, oficina atención al usuario responsable de inscripción. Trabajadora social.

## 7. Análisis y clasificación de las propuestas y/o evaluaciones recibidas

**Responsable:** Gerencia, Coordinadores de los grupos de Trabajo Interno Administrativo, Asistencial, Financiero y Atención al Usuario.

## 8. Realización de la Audiencia

El desarrollo de la audiencia se presenta en dos momentos:

- Intervención del moderador, actos protocolarios.
- Intervención de la Entidad, a través del Gerente actual.

..... *Por una humanidad protegida y sin Lepra* .....

c. Intervención de las Organizaciones sociales y Ciudadanía en General.

**Responsable:** Moderador (gerente), relator (Toma nota y da las conclusiones)

### III. APERTURA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

El miércoles 19 de junio de 2019 siendo las 10:00 A.M. se inició el proceso de audiencia pública de rendición de cuentas del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. a la ciudadanía, en el auditorio del Albergue Ospina Pérez, se dio apertura formal a la audiencia pública de rendición de cuentas.

Se efectuó registro de asistencia, según la relación consolidada por la oficina de atención al usuario, arrojando la siguiente relación detallada por condición del asistente

Registro de asistentes a la audiencia pública vigencia 2018: En total 55 personas

- Usuarios Funcionarios Sanatorio Agua de Dios E.S.E.: 15
- Usuarios de los servicios: 33
- Representante de Usuarios a la Junta Directiva: 2
- Delegado Alcaldía Municipal: 1
- Asociación de Usuarios: 2
- Sintrahosclisas: 2

A continuación, se dio a conocer la siguiente metodología para una participación organizada:

1. Actos Protocolarios: Himnos de la República de Colombia, Departamento de Cundinamarca y Municipio de Agua de Dios.
2. Apertura e instalación por parte del Gerente del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
3. Informe de gestión vigencia 2018, por parte del Dr. Fernando Arturo Torre Jiménez
4. Intervención de los usuarios al final de la presentación, haciendo uso de los formatos definidos.
5. Resolución de las preguntas por parte del grupo directivo.
6. Conclusión y cierre de la rendición de cuentas por parte del señor gerente de la entidad, Dr. Fernando Arturo Torres Jiménez.

#### A. Presentación de informes de gestión

En desarrollo al tercer punto previsto en el orden del día, el señor Gerente inició su presentación destacando los logros y retos del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y el compromiso que tiene la Entidad frente a todos sus usuarios y grupos de valor.

Realizó el análisis y exposición de cada uno de los temas incluidos en los aspectos a comunicar y presento resultados comparativos contables y presupuestales.

..... *Por una humanidad protegida y sin Lepra* .....

Finalmente indico que el contenido de la presentación de rendición de cuentas será publicado en la página W.E.B. de la entidad.

Se observó el informe de gestión presentado ante la Audiencia Pública y el mismo se encontró acorde a los temas, aspectos y contenidos relevantes que el Sanatorio planeo comunicar en la audiencia Pública de Rendiciones de Cuentas, de acuerdo a la cartilla propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Contraloría General de la República. -

## **B. Intervención de los usuarios**

Según la guía de organización para la rendición de cuentas, en su numeral 7 inscripciones y radicación de propuestas, se estableció como fecha límite para que las entidades y la ciudadanía realicen la radicación de propuestas de intervención, presentación de temas o evaluación y recomendaciones, hasta el 10 de Junio de 2019.

En la oficina de atención al usuario radicaron una propuesta de intervención, presentación de temas o evaluación y recomendaciones.

En la urna virtual a través de la página W.E.B. de la entidad no radicaron ninguna propuesta de intervención, o evaluación y recomendaciones

Y de manera presencial durante la reunión de audiencia pública, se formularon las siguientes preguntas realizadas por algunos asistentes:

**JOSE OSORIO:** Pregunta para el Gerente: ¿Qué hubo con la piscina del Bonanza?, se robaron todo! ¿Qué hubo con la plata de los enfermos (legado)?

Gerente: El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. tiene bajo su cargo una serie de bienes, entre los que se encuentra el Bonanza, no obstante dado que este bien no hace parte de los bienes en los cuales se prestan los servicios de salud, fin último de la entidad, resulta difícil conseguir recursos para su adecuación, de tal manera que dado que esta edificación fue restituida mediante proceso judicial al Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., se debe analizar qué hacer con la misma, por el momento no se ha iniciado un proyecto de recuperación de ese inmueble.

**SINDICATO SINTRAHOSCLISAS:** Preguntan, en relación a que en los estados financieros se ve un incremento de un periodo a otro, pero la utilidad del 2017 es superior a la del 2018?

La Dra. Clara Forero - Contadora: indica que la variación en la utilidad de una vigencia a otra, corresponde más al ejercicio contable que a un movimiento de efectivo, en razón a que para el año 2019 las estimaciones para la provisión de potenciales pagos por demandas en contra de la entidad por pretensiones del demandante no fue tan alta, sin embargo para cierre de 2018 se aumentaron las estimaciones por entrada de algunos procesos laborales.

**EUDOCIO TORRES.** Pregunta para el Gerente: ¿Cuál es el trato a un paciente después de haber tenido un problema en el Albergue?, me he sentido muy discriminado.

Gerente: Se responde que en primera instancia aplica el reglamento de convivencia de albergues, que lo ideal es resolver de la manera más amistosa los conflictos para garantizar una

..... *Por una humanidad protegida y sin Lepra* .....

sana convivencia a los albergados, sin embargo si se observan comportamientos inadecuados o que ya ameriten otras instancias, deberán comunicarse para que sean llevados a la autoridad municipal competente para su respectiva intervención, solicita que se den a conocer formalmente los hechos que afecten a los albergados, en lo posible con pruebas para poder dar la respuesta que se amerite según el caso. Concluye manifestando que el trato hacia el paciente albergado, debe ser humanizado, diligente, y sobre todo respetando el derecho a la igualdad.

**HERNAN MOYA ORTIZ** Pregunta: 1- La baja consulta médica corresponde a que los pacientes Régimen subsidiado van al Centro de Salud?  
2- Actividades PYP están dirigidas a Urología?  
3- El ministerio de Salud está suministrando oportunamente el tratamiento Hansen?  
4- A cuánto ascienden los legados?  
5- La valoración anual puede considerarse como único servicio que recibe el enfermo de Hansen, que no tiene contrato con el Sanatorio

Martha Sarmiento – Coordinadora asistencial. Informa: 2- Los programas de protección específica y detección temprana están dirigidas a todos los usuarios con actividades específicas por momento de vida, en estos servicios el profesional tratante realiza examen físico de todos los sistemas del paciente, incluido el sistema urinario, para las alteraciones del sistema urinario específicamente en el programa de detección de alteraciones del adulto se realiza actividades, procedimientos e intervenciones, con el fin de realizar la detección temprana y el diagnóstico oportuno de una o algunas de las patologías crónicas propias de este grupo poblacional entre ellas la prevención del cáncer de próstata.

3- El Ministerio de Salud y Protección Social, hace entrega al ente territorial del tratamiento para la enfermedad de la Lepra, ente, encargado de entregar a las IPSs en este caso al Sanatorio de Agua de Dios, de acuerdo a los pacientes diagnosticados que están en el programa en tratamiento y según su clasificación si es multibasilar o pausibacilar, los medicamentos para el tratamiento los cuales a la fecha han sido entregados de manera oportuna.

4- Sobre los legados, Clara Forero – Contadora, informa que el valor del legado asciende a \$124.105.874 a 31 de diciembre de 2018 (se encuentra en depósitos a término) y se encuentra la espera de que un Juez de la Republica defina sobre su titularidad y adjudicación.

5- Al paciente con diagnóstico de Lepra confirmado, se inscribe el caso mediante la elaboración de la historia clínica se garantiza los medicamentos para el tratamiento de cualquier tipo de lepra el cual debe ser integral, etiológico, supervisado, ambulatorio, de rehabilitación y de las eventuales reacciones tipo I y II.

El Sanatorio realiza la prevención primaria para el control de los factores de riesgo que favorecen la aparición de discapacidades. Dichos factores se encuentran en el medio ambiente y durante las actividades cotidianas del paciente, causando lesiones en el territorio corporal afectado principalmente en los ojos, manos y pies.

Se realiza control y seguimiento de los pacientes inscritos implican las siguientes actividades

Control médico, Control por enfermería, Entrega del tratamiento, supervisión del tratamiento, Baciloscopia de control.

..... *Por una humanidad protegida y sin Lepra* .....

**DIANA CORTES CARDENAS.** Pregunta para Oficina Lepra, Trabajo Social, Representante de Usuarios y Gerente. Salud, Programa Lepra y Proyectos.

Martha Sarmiento –Coordinadora asistencial. Informa. El Sanatorio realiza anualmente una valoración integral al paciente Hansen la cual es realizada por grupo interdisciplinario que intervienen médico general, fisioterapeuta, trabajo social, odontología, enfermería esta valoración está acorde a la Guía de Lepra, se brinda al usuario educación en autocuidado con el fin de prevenir la discapacidad, el medico genera un plan de tratamiento enfocado en Lepra y en caso de enfermedad general orienta al usuario a su IPS.

#### **IV. CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA PUBLICA**

El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. viene cumpliendo su misión, mediante la eficiente acción administrativa y la eficacia en el logro de sus resultados y realiza los esfuerzos administrativos para, de acuerdo a los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, artículo 32 y 33 de la Ley 489 de 1998 y de acuerdo con el artículo 23 de la Constitución Política, informar a las comunidad en general sobre los resultados de la gestión de la vigencia 2018, espacio que en esta oportunidad se desarrolló con la asistencia de variados representantes de la comunidad y de los usuarios de los servicios que oferta el Sanatorio, en un ambiente de armonía, cordialidad, respeto y orden, generando con ello, la imagen de transparencia que debe investir al servicio público y garantizando condiciones de confianza entre el Sanatorio y los ciudadanos, con el objeto de que ejerzan el ejercicio del control social que les corresponde.

*FIRMADO EN ORIGINAL*

**MARTHA STELLA SARMIENTO BARBOSA**

Coordinadora Asistencial con funciones de Control Interno

*..... Por una humanidad protegida y sin Lepra .....*